

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Cáceres, aprobó en un pleno en 2016 invertir a la Virgen de las Angustias “Alcaldesa perpetua”, lo que provocó la denuncia de FEREDE por considerar que la decisión vulnera la aconfesionalidad del Estado.



Francisco Fernández Marugán, defensor del Pueblo, en el Pleno del Congreso. □ BERNARDO DÍAZ

(Redacción, 19/10/2018) El Defensor del Pueblo se ha comprometido por escrito con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), a estudiar “la

posibilidad de incluir en su Informe anual el asunto de referencia”

, siendo el asunto de referencia la denuncia de esta Federación evangélica por la investidura de la Virgen de las Angustias como “Alcaldesa perpetua” de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

“Se acusa recibo de su escrito que ha quedado incorporado a la queja registrada (...).”, dice el texto firmado por el Defensor del Pueblo, el cacereño **Francisco Fernández Marugán**

“Una vez examinado su contenido, se ha tomado, en relación al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres) ... dar **“por FINALIZADA la actuación. Habida cuenta de la diferencia de criterio entre ese Departamento y esta institución***

, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, **se estudiará la posibilidad de incluir en su Informe anual el asunto de referencia.**

”



el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (relativo a la protección de los datos personales) y el tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos). Puede ejercer sus derechos de acceso, portabilidad, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en C/ Zafra nº 42, 28010 Madrid, o, como medida más rápida, a través de la Agencia Española de Protección de Datos en www.agpd.es o enviando sus derechos.

La carta del Defensor del Pueblo dirigida a FEREDE, informando su decisión.

SE DA LA RAZÓN A FEREDE

¿Qué significa esto? **Significa que el Defensor del Pueblo manifiesta su acuerdo con FEREDE, censurando la decisión del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

que,

[en un Pleno del Ayuntamiento celebrado el 14 de agosto de 2016](#)

, acordó la modificación del Reglamento de Distinciones Honoríficas para

crear la figura de "alcaldesa perpetua" y otorgársela a su patrona, la Virgen de las Angustias

El hecho causó una gran polémica en muchos sectores de la sociedad y la protesta formal de los evangélicos, representados por el Consejo Evangélico de Extremadura y la FEREDE, al entenderla como **una clara vulneración del principio de aconfesionalidad del Estado.**

SONROJO SOCIALISTA

Se da la paradoja, además, de que **esta anomalía se produce en un Ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

, siendo su alcaldesa

Raquel Medina

secretaria general del PSOE regional y principal valedora de este anacrónico nombramiento.

Situación que ha causado no poco

sonrojo

en ciertos sectores del socialismo español por razones obvias. Sin ir más lejos,

el eurodiputado Ramón Jáuregui

[llegó a decir, al referirse a este caso](#)

, que

hechos de este tipo demuestran que "aún hay que hacer mucha pedagogía dentro del partido sobre el tema de la laicidad de las instituciones públicas"

Se da también la circunstancia de que **el Defensor del Pueblo, Fernández Marugán, no solo es socialista sino, además, natural de Cáceres**

No obstante, **ninguna de estas circunstancias juntas son necesarias para juzgar una medida tan anticonstitucional y contraria a la preceptiva neutralidad religiosa del Estado**, que cualquier demócrata que no esté ciego por el peso de la tradición puede ver y tiene la obligación de defender.

“Después de mucho tiempo y de intentos fallidos del Defensor del Pueblo por contactar con el Ayuntamiento, que no respondía, por fin se llegaron a reunir con ellos”, nos explican desde el **Servicio Jurídico de FEREDE**

. “Luego hicimos alegaciones y

ahora, finalmente, el Defensor del Pueblo nos dice que tenemos razón

, que no está de acuerdo con el Ayuntamiento y que, por ello, va a valorar la posibilidad de incluir este caso es su informe anual”.

¿QUÉ CABE ESPERAR?

El Defensor del Pueblo es una institución **sin competencias ejecutivas**, por tanto **su fuerza es más bien persuasiva y política**

debido a sus informes a las Cortes Generales, los cuales

no tienen carácter vinculante, sino meramente informativo y de recomendación

. No obstante, según esta institución,

las administraciones aceptan más del 82 % de las resoluciones del Defensor

* **“Esta institución”**. Se refiere al Defensor del Pueblo.

Fuente: FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica

Noticias relacionadas:

. [Ramón Jáuregui: "Tenemos que abandonar el dogmatismo antirreligioso decimonónico en](#)

[nuestro partido"](#) (17/09/2016)

. [FEREDE pide a la Alcaldesa de Navalmoral de la Mata que no se proceda al nombramiento de la Virgen como Alcaldesa](#) (09/09/2016)

. [Navalmoral de la Mata: Evangélicos rechazan que la Virgen de las Angustias sea investida Alcaldesa Perpetua](#) (31/08/2016)

. [La Virgen de las Angustias, nueva alcaldesa perpetua de Navalmoral de la Mata](#) (25/08/2016)